

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LA PÓVEDA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011

| INGRESOS | GASTOS |
|---------------------------------------|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos.....18.600 | Gastos de personal62.450 |
| Impuestos indirectos.....6.000 | Gastos en bienes corrientes y servicios55.250 |
| Tasas y otros ingresos.....12.950 | Gastos financieros3.200 |
| Transferencias corrientes.....17.000 | Transferencias corrientes19.200 |
| Ingresos patrimoniales.....118.750 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| B) <i>Operaciones de capital:</i> | Inversiones reales75.000 |
| Transferencias de capital50.800 | Pasivos financieros9.000 |
| TOTAL INGRESOS.....224.100 | TOTAL GASTOS.....224.100 |

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Póveda de Soria, 8 de febrero de 2012.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez. 333

BOPSO-24-27022012